



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ

*Democracia y Justicia Socialmente del Gran Libertador
Alfonso Barrantes II y Micaela Bastidas Almaguillano*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2023-A-MPC-C

Yanaoca, 31 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS YANAOCA.

VISTO:

El Informe N° 021-2023/SC/SG-DS/LDG/MPC-Y de fecha 29 de enero de 2023, con Proveído N° 157 de Gerencia Municipal, Informe N° 008-ETG-PCA-MPC-C-2023, proveniente del jefe de Programas Complementación Alimentaria (PCA), sobre RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley de reforma constitucional N° 30305, y en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que *“los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, las Resolución de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, por Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, como órgano rector de los Programas de Desarrollo Social, que comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción social. En aplicación de sus atribuciones el MIDIS emite la Resolución Ministerial N° 163-2012-MIDIS, donde establece los lineamientos y estrategias para la adecuada gestión del Programa de Complementación Alimentaria y PANTBC a propuesta de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, órgano competente para la implementación de las acciones relacionadas a los programas de asistencia alimentaria, en el marco de los lineamientos antes referidos.

Que, por Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 41-2002-PCM, se considera Organizaciones Sociales de Base a los Comedores Populares, Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche y otras organizaciones públicas y privadas cuya finalidad entre otras, consiste en desarrollar actividades de apoyo alimentario a la población pobre y de extrema pobreza, con oportunidades de desarrollo que les permita desarrollar sus potencialidades y capacidades de manera individual y colectiva con autonomía y su labor autogestionaria y en su artículo 23° prescribe: *“El mandato de los integrantes de los Comités de Gestión Nacional, Regionales y Locales, tiene una duración de dos años sin posibilidad de reelección. Las representaciones son ad honorem”*.

Que, el D.S. N° 006-2016-MIDIS, establece funciones que corresponde al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en su Artículo 10°, señala: *“Conformación y funciones del Comité de Gestión Local: El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (06) integrantes: tres (03) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (02) del Gobierno Local, que ejecuta el programa y un (01) representante de la institución pública, que determinen los cinco integrantes anteriores”*.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ

Norma Nivel y Gestión Apoliticada del Gran Libertador
Alfonso Barrantes II y Alameda Castillos Ruyroglano



Que, la Resolución Ministerial 167-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en su artículo 4º, inciso f) establece: *“Reconocimiento e instalación del Comité de Gestión Local: Es el procedimiento mediante el los Gobiernos Locales, luego que las organizaciones de base eligen a sus representantes y lo acreditan mediante acta de elección, emiten resolución correspondiente para la conformación del Comité”*.

Que, mediante Informe N.º 008-ETG-PVL-MPC-C-2023 de fecha 27 de enero del 2023 la Jefe del Programa social de Complementación Alimentaria – PCA, solicita la resolución en la cual se reconozca a los integrantes del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, petición que lo realiza en merito a lo que dispone la resolución ministerial 041-2022-MINDIS en capitulo V numeral 9) y 3) que indica que el comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis integrantes: tres de organizaciones sociales de base, dos de gobierno local que ejecute el programa y un representante de una institución publica; y conforme al Acta de la reunión de la Oficina de PCA con el Comité Central de Comedores Populares de fecha 25de enero 2023 en la que se eligió a las personas representantes de las organizaciones sociales de base ante el nuevo Comité de Gestión Local 2023 y 2024 , asimismo adjunta el Oficio N° 004-DSC/RCCE/MRY/CSY-J. YANAOCA de fecha 23de enero de 2023 emitido por el Jefe del Centro de Salud de Yanaoca M.C. Fredy Pinto Vargas, quien designa al Lic. En Nutrición: RUBEN CCAHUI SAUÑA; como representante del CLASS Yanaoca; la misma que es ratificada según Informe N.º 021-2023/SG-DS/LDG/MPC-Y de fecha 29de enero del 2023, por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales.

Mediante, proveído N.º 157 de fecha 30 de enero Del 2023 la Gerencia Municipal, dispone al secretario general emita el acto resolutorio de reconocimiento del Comité Solicitado por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; siendo este un acto administrativo que esta según los antecedentes y conforme Ley, por lo que es procedente emitir la correspondiente resolución.

Estando en lo expuesto y de conformidad con el Inciso 6 del artículo 20 de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA de la Provincia de Canas – Cusco, para el periodo 2023, el que estará constituido de la manera siguiente:

A.- MINISTERIO DE SALUD -CENTRO DE SALUD YANAOCA

N.º	CARGO	NOMBRE DE AUTORIDAD	DNI
1	PRIMER REPRESENTANTE	LIC. En Nutrición RUBEN CAHUI SUAÑA	42617724

B.- DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

Nº	CARGO	NOMBRE DE AUTORIDAD	DNI
01	PRIMER REPRESENTANTE	Sra. YANETH LIPA ARAGON	42934281
02	SEGUNDO REPRESENTANTE	Sra. BERTHA MAMANI HUILLCA	42483141





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ

*Temas Netales y Gesta Apuntadonaria del Gran Libertador
Miguel Antonio II y Alcaide Basilio Minguilazano*



03	TERCER REPRESENTANTE	Sra. LUCIA MAMANI PUMA	24578953
----	----------------------	------------------------	----------

C.- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

Nº	CARGO	NOMBRE DE AUTORIDAD	DNI
01	PRIMER REPRESENTANTE	Lic. ALAN QUISPE HUARCA	44610308
02	SEGUNDO REPRESENTANTE	Ing. EMPERATRIZ TINTA GUTIERREZ	41678112

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO en todo su extremo cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR con la presente resolución a los conformantes del Comité de Gestión Local del PCA, para que inicien sus funciones y actividades.

ARTICULO CUARTO. - TRASCIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Programa de Complementación Alimentaria (PCA) a los designados, demás áreas administrativas para su conocimiento, cumplimiento y a la Oficina de Informática, disponer efectuar la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS



ALC. Andrés C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
CUSCO - PERÚ
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME N°021-2023/SC/SG-DS/LDG/MPC-Y

A : C.P.C. LIZANDRO MUÑOZ MONTALVO
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

DE : LIC. ALAN QUISPE HUARCA
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA DE LA MPC, PARA LOS AÑOS 2023 Y
2024.

REFERENCIA : INFORME N° 008-ETG-PCA-MPC-C-2023

FECHA : YANAOCA, 29 DE ENERO 2023



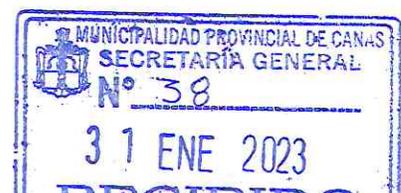
Tengo el honor de dirigirme a su despacho para expresarle un cordial saludo, y por medio del presente y en atención al informe de REFERENCIA solicito EMISION DE RESOLUCION DE ALCALDIA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA DE LA PROVINCIA DE CANAS PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024, estará integrado de la siguiente manera.

A: MINISTERIO DE SALUD-CENTRO DE SALUD YANAOCA.

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
1	PRIMER REPRESENTANTE	Lic. En Nutrición RUBEN CAHUI SUAÑA.	42617724

B: DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
1	PRIMER REPRESENTANTE	Sra. YANETH LIPA ARAGON	42934281
2	SEGUNDO REPRESENTANTE	Sra. BERTHA MAMANI HUILLCA	42483141
3	TERCER REPRESENTANTE	Sra. LUCIA MAMANI PUMA	24578953





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
CUSCO - PERÚ
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

S.G.D.S

C: DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS.

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
1	PRIMER REPRESENTANTE	Lic. ALAN QUISPE HUARCA.	44610308
2	SEGUNDO REPRESENTANTE	Ing. EMPERATRIZ TINTA GUTIERREZ	41678112

Adjunto documentos en (10 folios).

Es cuanto informar a su despacho, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
Lic. Alan Quispe Huarca
DNI 44610308
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Tierra natal y gesta revolucionaria del gran libertador Túpac Amaru II
y Micaela Bastidas Phuyuhawa"

GESTION 2023 - 2026

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) – MPC



15

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 008- ETG-PCA-MPC-C-2023

A : Lic. ALAN QUISPE HUARCA
Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales

DE : ING. EMPERATRIZ TINTA GUTIERREZ
Jefe del Programa Complementación Alimentaria (PCA)

ASUNTO : SOLICITO EMISION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO
DEL COMITÉ DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, PARA LOS AÑOS 2023
Y 2024

FECHA : Yanaoca, 27 de Enero del 2023



De mi mayor consideración.

Previo un cordial saludo Tengo el grato honor de dirigirme a Usted, con la finalidad de solicitar **EMISIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDIA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA DE LA PROVINCIA DE CANAS PARA EL AÑO 2023 y 2024**, de la Municipalidad Provincial de Canas. De acuerdo a la Resolución Ministerial 041-2022-MIDIS en capitulo V numeral 9.3. Indica que el Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis integrantes: Tres de organizaciones sociales de base, dos de gobierno local que ejecute el programa y un representante de una institución pública que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conforman las raciones tomando en cuenta sus valores nutricionales. Estará integrado de la siguiente manera

A: MINISTERIO DE SALUD - CENTRO DE SALUD YANAOCA.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
1	PRIMER REPRESENTANTE	Lic. En Nutrición RUBEN CAHUI SUAÑA	42617724

B: DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
1	PRIMER REPRESENTANTE	Sra. YANETH LIPA ARAGON	42934281
	SEGUNDO REPRESENTANTE	Sra. BERTHA MAMANI HUILLCA	42483141





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

“Tierra natal y gesta revolucionaria del gran libertador Túpac Amaru II
y Micaela Bastidas Phuyuhawa”

GESTION 2023 - 2026

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) – MPC



09

TERCER REPRESENTANTE	Sra. LUCIA MAMANI PUMA	24578953
----------------------	------------------------	----------

C: DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
1	PRIMER REPRESENTANTE	Lic. Alan Quispe Huarca	44610308
2	SEGUNDO REPRESENTANTE	Ing. Emperatriz Tinta Gutiérrez	41678112

Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Copia del libro de acta.
- Copia de DNI de los 3 miembros.
- Copia de Oficio N° 004-2023/DSC/RCCE/MRY/CSY-J.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle, a usted
Las consideraciones de mi mayor estima personal

Atentamente,





ACTA DE ELECCION DE TRES INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA INTEGRAR EL COMITE DE GESTION LOCAL DEL PEA Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A REPRESENTANTES DE 24 COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA DE CANAS CORRESPONDIENTE A LOS MESES ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2023

En el patio interior de la Municipalidad Provincial de Canas, del distrito de Yauca, Provincia Canas del Departamento de Cusco. siendo las 9:40 a.m. del día Miércoles 25 de Enero del año dos mil Veintitres convocaron el lic. Alan Quipe Huarca Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Ing. Emperatriz Tinta Gutierrez, Jefe del programa de Complementación Alimentaria, Lic. Luisa A. Guzman Yacamán Representante de Centro de Salud Yauca, C.P.C. Carlos Zúñiga Chino Jefe de Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Canas, Sras. presidentas y Beneficiarias de los 24 Comedores populares de la provincia de Canas. todos reunidos con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1.- Elección de tres integrantes de Organizaciones Sociales de Base del programa de Complementación alimentaria para integrar el comité de Gestión local de dicho programa. para los años Dos mil Veintitres y Dos mil Veinticuatro.

2.- Distribución de productos alimenticios correspondientes a los meses de Enero, febrero, marzo y Abril del año dos mil Veintitres con presupuesto del año dos mil Veintidos

PRIMERO.- El lic. Alan Quipe Huarca Sub Gerente de Desarrollo social y Servicios Municipales Salud y de la bienvenida a todos los presentes. luego apertora la reunión con las siguientes recomendaciones indicando que la Elección de los representantes se ha de manera ordenada También que los alimentos distribuidos serán consumidos por las personas más necesitadas y/o personas vulnerables con la finalidad de prevenir la anemia

SEGUNDO.- Lic. Nutricionista Luisa A. Guzman Yacamán representante de Centro de Salud indica que apoyara con las capacitaciones Sobre manipulación de alimentos, composición nutricional de alimentos, preparación de alimentos y Supervisiones para la Adherencia recomendación de alimentos.

Complementación alimentaria de las recomendaciones para las E.O. de las tres integrantes de Organizaciones Sociales de Base. quienes integran el Comité de Gestión local del programa de Complementación alimentaria - PCA para el año dos mil veintitres y año dos mil veinticuatro, en su inicio con la Elección, proponiendo dos presidentas de los Comedores populares del Distrito de Layo y Langui, Señoras Yaneth Lipa Aragón Quispe. Presidenta del Comedor popular plaza de armas de Layo y Sra. Victoria Chocatación a mano alzada de las veinte presidentas presentes la Sra. Yaneth Aragón obtuvo 17 votos y la Sra. Victoria Chocatación obtuvo 3 votos en su propuesta de presidentas de los Comedores populares del Distrito de Kunturkanti Sra. Bertha Mamani Huillca y la Sra. Edoarda Cuno Bustamante se realizó votación a mano alzada donde la Sra. Bertha Mamani Huillca del comedor popular María parade de Bellido obtuvo 17 votos y la Sra. Edoarda Cuno presidenta del Comedor popular Santa Rosa de Oquebamba obtuvo 3 votos, luego se proponen dos presidentas de los Comedores populares del Distrito de Checca, Qucho y Topas Amaru la Sra. Lucía Mamani puma presidenta del Comedor popular Qucho - Comayo y la Sra. Silvia Luisa Gutierrez Huanaco Presidenta del Comedor popular Inmaculada Concepción del Distrito de Checca donde eligieron a mano alzada a la Sra. Lucía Mamani puma le dieron 17 votos y a la Sra. Silvia Luisa Gutierrez 3 votos, por lo tanto las tres integrantes del Comité de Gestión local del programa de Complementación Alimentaria - PCA para el año dos mil veintitres y año dos mil veinticuatro son:

- Primera integrante: Sra. Yaneth Lipa Aragón con DNI 42934281
 - Segunda Integrante: Sra. Bertha Mamani Huillca con DNI. 424831211
 - Tercera Integrante: Sra. Lucía Mamani puma con DNI 24878953
- CUARTO.. El Lic Alan Gutiérrez Huarca Sub Gerente de Desarrollo Social y servicios Municipales realiza la Juramentación a los Integrantes del Comité de Gestión Local programa Complementación Alimentaria - PCA en seguida las Sras. quedan agradecidas por la Elección y se comprometen a trabajar con responsabilidad.
- QUINTO. Ing. Emperatriz Tinta Gutiérrez Jefe de programa Complementación Alimentaria Explica sobre las funciones del Comité de Gestión



Ministerial 041-2022-MIDIS en su Capitulo 5, numeral 9.3 indica q el comite de Gestion Local es una instancia de participacion conformada por 6 integrantes 3 de Organizaciones Sociales de Base, 2 de Gobierno Local q ejecuta el programa y un representante de una institucion publica, tambien indica q en los literales A, B, C, D, E, F, G, indican las funciones del comite de Gestion Local en seguida de algunas indicaciones a las Presidentas q el vale fiscal tienen q recoger a tiempo en vista de q tiene pocos dias de vigencia, los dias de cocina debe realizarse 5 dias a la semana y 20 dias al mes, las supervisiones seran imopinadas tambien de las recomendaciones para la distribucion de alimentos, seran de acuerdo a la Distancia primero para los comederos populares del Distrito de Checca, Kuntur Kanki, Layo, Langui, Aichue, Yancaca y Tupac Amari, finalmente se realiza con la distribucion de alimentos correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril del año Dos mil Veintitres de los siguientes productos: Arroz pilado Superior 9100 Kgr, Quinoa 1007 Kgr, Lenteja Calidad 2 Superior 674 Kgr, Haba entera Secca calidad Primera 674 Kgr, Conserva de gratol de Caballa en aceite Vegetal 672.775 Kgr. Conserva de anchoveta en salsa de tomate 672.775 Kgr. y aceite Vegetal 754 Litros. Siendo las horas 4:00 p.m. se concluye la reunion, no habiendo mas puntos que tratar firman los presentes al pie del acta.



[Signature]
 Quispe Yunguri
 DNI 4699812
 PRESIDENTA



[Signature]
 Quispe Chirca
 DNI 44811743
 PRESIDENTA



[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]

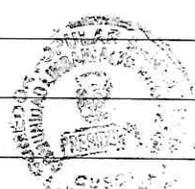


[Signature]

[Signature]



[Signature]



[Signature]

Victoria Chactara QUESPP



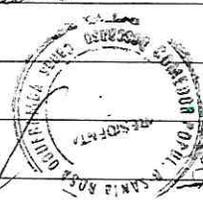
[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]
29713901



[Signature]

[Signature] Pasa Concha
43431147
Ana Chancayico



[Signature]



[Signature]
Marina Kaman
45041317



[Signature]



[Signature]
45172
24582792



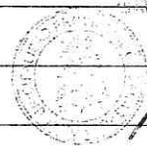
[Signature]



[Signature]



[Signature]
Municipalidad Provincial de Canas
Jefe de Complementación Alimentaria
CIP 214244



[Signature]



[Signature]
Municipalidad Provincial de Canas
CPC, Carlos Zúñiga China
DNI 48021216
JEFE DE ALMACEN



DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
 DIRECCION EJECUTIVA RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
 CENTRO DE SALUD YANAOCA
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Yanaoca, 23 de ENERO del 2023

OFICIO N° 004 - 2023/DSC/RCCE/MRY/CSY-J.

SEÑOR : CPC. ANRDES C. OLIVARES MUÑOZ
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

ASUNTO : SE REMITE LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS PARA EL AÑO 2023.

Previo un cordial saludo, me dirijo a Ud., con la finalidad de comunicarle y remitir la asignación del personal para integrar el Comité de Gestión local del programa de complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial Canas para el año 2023, **Lic. En Nutrición, RUBÉN CAHUI SUAÑA**, para que se hagan las coordinaciones correspondientes con las personas asignadas por unanimidad del Centro de Salud Yanaoca.

Sin otro particular y agradecimiento la atención que le merezca la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración.

ATENTAMENTE



[Handwritten Signature]

Fredy Pinto Vargas
 MEDICO CIRUJANO
 CMP. 90296

